

WEB



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°41

Montevideo, 26 de junio de 2017.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpíenos transcribir a usted la Resolución N°1 – Acta N°28, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División Planeamiento Administrativo.

RESULTANDO: que por la misma propone:

- a) la alternativa de ubicar al Departamento de Organización y Métodos de esa División, con dependencia directa del Consejo,
- b) modificar la denominación de la División Planeamiento Administrativo, pasando a denominarse División Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO: I) que dicha División informa que:

- por resolución N°77 – Acta N°3 de fecha 8 de febrero de 2012, rectificada por Resolución N°26 – Acta N°14 de fecha 21 de marzo de 2012, el Consejo Directivo Central promueve en los distintos Consejos de Educación, la creación de Unidades de Planificación estratégica,
- dichas resoluciones se aprobaron en el marco del “Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión del Proceso Presupuestal”, que se justificaba en el hecho que la ANEP “se encontraba abocada a la realización y estructuración de un Presupuesto por Programa (PPP) que implica un fuerte compromiso y coordinación de todos los actores involucrados”;
- esta nueva estructura presupuestal se encuentra vigente desde el 1° de enero de 2016,
- en el mencionado Proyecto se especificaba que “sin estas unidades, desde el punto de vista técnico las acciones a desarrollar en el marco de la línea de trabajo mencionada previamente, presentarían serias dificultades para ser desarrolladas a



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

cabalidad”;

- el modelo adoptado para establecer el marco funcional y cometidos de estas Unidades, tomó como referencia la existencia de la División Planeamiento Administrativo del CEIP, “que contaba entre sus cometidos, con tareas similares a las propuestas para el proyecto, visualizándose que además de lo relativo a lo presupuesta, la integraban los departamentos de Computación y Organización y Métodos,

- con el objetivo de avanzar en el fortalecimiento de los cometidos asignados a las Unidades propuestas, por Resolución N°20 – Acta Ext. N°2 de fecha 27 de enero de 2016, el CEIP dispuso la creación de la División tecnologías de la Información, que incorpora las funciones del departamento de Computación y por tanto lo escinde de la División Planeamiento Administrativo,

II) que entiende necesario proponer la escisión del departamento de Organización y Métodos de esa División, de forma de alinear las funciones presupuestales entre los distintos Subsistemas de la ANEP.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Disponer que el Departamento de Organización y Métodos pase a depender de la Secretaría General del CEIP.

2°.- Aprobar la modificación de la denominación de la de la División Planeamiento Administrativo, pasando a denominarse División Programación y Presupuesto.

3°.- Comunicar a todas las Divisiones del CEIP e incluir en la página web del Organismo. Cumplido, agregar a su carpeta.”

Saludamos a usted atentamente.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General